

Guayaquil, Septiembre del 2010

**A los Señores:  
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA MONIXAM S.A.**

En mi calidad de comisario de MONIXAN S.A. y en cumplimiento a la función que se me asigna el # 4 del artículo 321 de la Ley de Compañías cumpí informarle que he examinado el Balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultado, que le es relativo por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión se efectuó con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas Normas requieren que planifique y Ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros están libres de errores de importante revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y en las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en General. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros No presenta Movimiento económico alguno al año presentado del 01 Enero al 31 Diciembre del 2009, de conformidad con las disposiciones de la ley de compañía y Principios contable vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía MONIXAM S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha.

C P A Jessica Karina Saula Saula  
**COMISARIO**

